



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA**

**Calle 47 Número 48-51, Piso segundo**

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

7 de julio de 2020

Una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, teniendo en cuenta que dentro del trámite de las presentes diligencias, no se encuentra pendiente actuación alguna por parte del juzgado, aunado al desinterés de la parte, procede el despacho con el ARCHIVO de las diligencias previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

notificado  
por ESTADOS No. 052 fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 8 de JULIO de 2020.

Secretaría